




C. RAFAEL PLATAS DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUEYTAMALCO, PUEBLA
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 inciso B y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 56, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por medio del cual se instruye a los gobiernos locales a coadyuvar con la Secretaría de Bienestar, en su caso la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la realización de las evaluaciones al FAIS y demás aplicables al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; así como por lo dispuesto en los artículos 1, 10, 13 y 45 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 25 fracciones X, XIII, XVI y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar. Con relación a la captura del componente de evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único (MESFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se informa que dicha captura deberá realizarse en tiempo y forma siendo tomada como fecha límite para su carga el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del presente documento, de lo contrario este perderá vigencia oficial. En respuesta al Oficio No. DOP/2024/079, mediante el cual fue entregada de manera impresa y digital la "Evaluación de tipo Específica de Desempeño del FIS MDF y FORTAMUNDF" del Municipio que honrosamente preside; una vez concluida la revisión sustentada en criterios técnicos y metodológicos me permito hacer de su conocimiento que ha sido determinada la calidad de las evaluaciones efectuadas al FIS MDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2023 del municipio de Hueytamalco por parte de la Evaluadora "AR Asesoría & Resultados Consultoría en Administración Municipal", resultando **CONGRUENTES**, en virtud de que cumplen con la aplicación de los Términos de Referencia (TdR) correspondientes de manera adecuada; adicionalmente se integran al presente diversas consideraciones generales en el marco del desempeño de ambos fondos para su seguimiento oportuno.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


CHRISTIAN SAMUEL LAVADORES ÁLVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

OPERADO
PARTICIPACIONES
2024

C.c.p. Elsa María Ruiz Betanzos. - Titular de la Secretaría de Bienestar. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Archivo.

Validó	Eduardo Saavedra Luna / Director de Seguimiento y Evaluación
Elaboró	Claudia Marissa González Castillo / Jefa de Evaluación



Consideraciones Generales

Consideraciones generales en el marco del desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUNDF).

FAISMUN

- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? Se encuentra evidencia que da soporte a nivel asignado.
- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios? Registra evidencia de pp cuenta con indicadores y metas, ligas adecuadas.

FORTAMUN

- ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo? Se encuentra evidencia planteada como hechos negativos, indicadores y ejes rectores el análisis es adecuado.
- ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado? Es posible verificar la información justificada.

OPERADO
PARTICIPACIONES
2024

